

I. Disposiciones generales

JEFATURA DEL ESTADO

18720 CORRECCION de errores de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores.

Advertidos errores en la Ley 24/1988, de 28 de julio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 181, de 29 de julio, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

1.º En la página 23405, Exposición de Motivos, número 3, línea décima, donde dice: «... Una Comisión Consultiva...», debe decir: «... un Comité Consultivo...».

2.º En la página 23407, número 15, línea quince, donde dice: «... en el propio proyecto de Ley ...», debe decir: «... en la propia Ley ...».

3.º En la página 23407, número 16, penúltima línea, donde dice: «... de régimen fiscal ...», debe decir: «... del régimen fiscal ...».

4.º En la página 23408, en el artículo 13, tercer párrafo, donde dice: «... de las Comunidades Autónomas ...», debe decir: «... de las Comunidades Autónomas ...».

5.º En la página 23409, en el artículo 23, primera línea, donde dice: «... Comisión del Mercado de Valores ...», debe decir: «... Comisión Nacional del Mercado de Valores ...».

6.º En la página 23411, en el artículo 34, segundo párrafo, donde dice: «... Este se extenderá ...», debe decir: «... Esta se extenderá ...».

7.º En la página 23411, en el artículo 35, primer párrafo, donde dice: «... a auditoría, de cuentas ...», debe decir: «... a auditoría de cuentas ...».

8.º En la página 23412, en el artículo 41, donde dice: «... mercados secundarios de valores ...», debe decir: «... mercados secundarios oficiales de valores ...».

9.º En la página 23412, en el artículo 44, último párrafo, donde dice: «... normas que establezcan ...», debe decir: «... normas que establezca ...».

10.º En la página 23412, en el artículo 48, párrafo cuarto, donde dice: «... artículos 91 y 98 ...», debe decir: «... artículos 92 y 98 ...».

11.º En la página 23415, en el artículo 66, apartado h), donde dice: «... de sus miembros ...», debe decir: «... de los miembros ...».

12.º En la página 23415, en el artículo 66, apartado j), donde dice: «... Que se comprometan ...», debe decir: «... Que se comprometa ...».

13.º En la página 23415, en el artículo 66, apartado j), donde dice: «... y cumplan efectivamente ...», debe decir: «... y cumpla efectivamente ...».

14.º En la página 23418, en el artículo 99, apartado c), donde dice: «a que refieren ...», debe decir: «a que se refieren...».

15.º En la página 23419, en el artículo 99, apartado e), donde dice: «... conocer las situación ...», debe decir: «... conocer la situación ...».

16.º En la página 23419, en el artículo 99, apartado r), donde dice: «... en los artículo ...», debe decir: «... en los artículos ...».

17.º En la página 23420, en el artículo 109, primer párrafo, donde dice: «... la Sociedad y Agencias de Valores...», debe decir: «... las Sociedades y Agencias de Valores ...».

18.º En la página 23420, en la disposición adicional tercera, segundo párrafo, donde dice: «... Real Decreto Legislativo 265/1986...», debe decir: «... Real Decreto Legislativo 1265/1986 ...».

19.º En la página 23420, en la disposición adicional cuarta, primera línea, donde dice: «...Se da nueva redacción ...», debe decir: «...Se da nueva redacción ...».

20.º En la página 23421, en la segunda columna, noveno párrafo, donde dice: «...Ley de Mercado de Valores ...», debe decir: «Ley del Mercado de Valores ...».

21.º En la página 23421, en la segunda columna, número tres, donde dice: «...Institución Colectiva ...», debe decir: «...Institución de Inversión Colectiva ...».

22.º En la página 23422, en la primera columna, quinto párrafo, donde dice: «... previa modificación ...», debe decir: «... previa modificación ...».

23.º En la página 23422, en la primera columna, número cinco, línea octava, donde dice: «... los sucesivos informes ...», debe decir: «... los sucesivos informes ...».

24.º En la página 23422, en la primera columna, último párrafo, donde dice: «... artículo veinticinco de la Ley ...», debe decir: «... artículo veintisiete de la Ley...».

25.º En la página 23422, en la segunda columna, número doce, donde dice: «... de funcionamiento regular...», debe decir: «... de funcionamiento regular ...».

26.º En la página 23423, en la primera columna, número catorce, Tres, línea novena, donde dice: «... sustituciones y cambios...», debe decir: «... sustituciones y cambios ...».

27.º En la página 23423, en la primera columna, penúltimo párrafo, donde dice: «...Gestoras de Cartera ...», debe decir: «...Gestoras de Carteras ...».

28.º En la página 23423, en la primera columna, último párrafo, donde dice: «...Gestoras de Cartera ...», debe decir: «...Gestoras de Carteras ...».

29.º En la página 23423, en la segunda columna, disposición adicional séptima, donde dice: «...Real Decreto 1345/1985 ...», debe decir: «...Real Decreto 1346/1985 ...».

30.º En la página 23424, en la segunda columna, disposición transitoria novena, segundo párrafo, donde dice: «... en el artículo 51 ...», debe decir: «... en el artículo 54 ...».

31.º En la página 23424, en la segunda columna, disposición transitoria décima, donde dice: «...Real Decreto 1128/74 ...», debe decir: «...Decreto 1128/74...».

32.º En el final de la página 23424 y principio de la 23425, donde dice: «... número 9 de la disposición adicional quinta ...», debe decir: «... número 13 de la disposición adicional sexta ...».

33.º En la página 23425, en la segunda columna, Tarifa 3.ª, apartado b), donde dice: «...Sociedades de Inversión Mobiliaria...», debe decir: «...Sociedades de Inversión Mobiliaria...».

18721 CORRECCION de errores de la Ley 26/1988, de 29 de julio, sobre Disciplina e Intervención de las Entidades de Crédito.

Advertidos errores en la Ley 26/1988, de 29 de julio, inserta en el «Boletín Oficial del Estado», número 182, de 30 de julio, a continuación se indican las oportunas rectificaciones:

En la página 23525, exposición de motivos, párrafo 4.º, décima línea, donde dice: «se acepta el principio», debe decir: «se acepta el principio».

En el mismo párrafo anterior, decimotercera línea, donde dice: «para evitar una anticipación», debe decir: «para evitar una anticipación».

Página 23527, columna segunda, artículo 22, segunda línea, donde dice: «podrán nombrarse instructores», debe decir: «podrán nombrarse instructores».

Página 23528, columna primera, artículo 28, 2.ª a.), segunda línea, donde dice: «apartado 4.º del artículo 1.º», debe decir: «apartado 1.º del artículo 1.º».

Página 23528, columna primera, artículo 29, quinta línea, donde dice: «continuarán utilizándolas o realizándolas», debe decir: «continuarán utilizándolas o realizándolas».

Página 23528, columna segunda, artículo 36.1., tercera línea, donde dice: «respecto de los actos acuerdos», debe decir: «respecto de los actos o acuerdos».

Página 23529, columna segunda, artículo 42, 2, donde dice: «y en las letras f), g), h), j), y o), del artículo 5.º», debe decir: «y en las letras g), h), i), k), y p), del artículo 5.º».

Página 23531, columna segunda, disposición adicional primera, Tercero, número 3, segundo párrafo, donde dice: «que tal tramite originara», debe decir: «que tal trámite originaria».

Página 23531, columna segunda, disposición adicional primera, Quinto, en la primera línea, donde dice: «el régimen de prescripción», debe decir: «el régimen de prescripción» y en la segunda línea, donde dice: «Ley sobre Disciplinas e Intervención», debe decir: «Ley sobre Disciplina e Intervención».

Página 23532, columna segunda, disposición adicional séptima, punto 8.º, primera línea, donde dice: «tendrá como objeto social», debe decir: «tendrán como objeto social».